

27 SET. 2016

RESOLUCION No.

(0 0 1 6 5 4)

"Por la cual se Adjudica la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 06 de 2016, cuyo objeto consiste adecuar de manera integral seis (6) laboratorios: química orgánica, química inorgánica, morfofisiología análisis instrumental, zoología y toxicología en el bloque b, interviniendo la infraestructura física, el mobiliario aires acondicionados, cielos rasos, pisos e instalaciones hidrosanitarias, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los anexos los cuales hacen parte del objeto contractual.

La Rectora de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Autonomía Universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Superior No. 000004 de 2007, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas de derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación y celebración de los contratos, y en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

Que la Universidad del Atlántico, requiere contratar la adecuación de manera integral seis (6) laboratorios: química orgánica, química inorgánica, morfofisiología análisis instrumental, zoología y toxicología en el bloque b, interviniendo la infraestructura física, el mobiliario aires acondicionados, cielos rasos, pisos e instalaciones hidrosanitarias, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los anexos los cuales hacen parte del objeto contractual.

Que la modalidad a utilizar para la selección es la Invitación Pública en atención al literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009. Adicionalmente su valor corresponde a una mayor cuantía y cuenta con servicios adicionales, los cuales constituyen el factor de calidad y que unidos al factor precio generan resultados favorables para la Institución.

Que el jefe de Planeación de la Universidad del Atlántico, realizó los estudios y documentos previos para contratar la adecuación de manera integral seis (6) laboratorios: química orgánica, química inorgánica, morfofisiología análisis instrumental, zoología y toxicología en el bloque b, interviniendo la infraestructura física, el mobiliario aires acondicionados, cielos rasos, pisos e instalaciones hidrosanitarias, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los anexos los cuales hacen parte del objeto contractual.

Que el Proyecto de Pliego de Condiciones relacionado con el presente proceso



permaneció publicado en la página Web de la Universidad del Atlántico desde el día 02 de agosto de 2016 hasta el día 11 de agosto de 2016.

Que en el cronograma se estableció un plazo para presentar observaciones al proyecto del pliego de condiciones hasta el día 12 de agosto de 2016, a las que se le dieron respuesta el día 18 de agosto de 2016.

Que se publicó el Acto Administrativo de Apertura del Proceso y el Pliego de Condiciones Definitivo desde el día 23 de agosto de 2016 hasta el 01 de septiembre de 2016.

Que en el mismo cronograma se estableció la fecha para la realización de una audiencia pública de aclaración de pliegos realizada el día 31 de agosto de 2016 a las 02:00 p.m., a la que asistieron ocho (8) futuros proponentes, tal como se evidencia en acta para tal efecto que se encuentra publicada en la página Web de la universidad.

Que mediante acta de cierre y/o recibo de ofertas suscritas el día 06 de septiembre de 2016, se recibieron dentro del término legal las propuestas de las empresas CONSORCIO ATLANTICO 2016, CONSORCIO INGEOBRAS 2016, CONSORCIO CARPE 2016 y CONSORCIO SEPRINCO ARQUITECTURA SAS-ASOCIENAGA-DOTACIONES QUIMICO CLINICAS S.A.S.

Que del día 14 al 21 de septiembre de 2016 se publicó el informe de evaluación consolidando la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las empresas participantes.

Que el CONSORCIO SEPRINCO ARQUITECTURA SAS-ASOCIENAGA-DOTACIONES QUIMICO CLINICAS S.A.S., presento solicitud de aclaración, a la cual se le dio respuesta oportuna.

Que una vez revisadas, estudiadas y evaluadas las propuestas, se constató que el CONSORCIO ATLANTICO 2016, cumple con los requisitos del pliego de condiciones de la invitación pública No 06 de 2016, según el estudio de los documentos de contenido jurídico, financiero técnico y económico debidamente publicados en la página web de la Universidad www.uniatlantico.edu.co.

Que una vez revisadas, estudiadas y evaluadas las propuestas se expone la evaluación técnica y económica así:

EVALUADORES	CONSORCIO ATLANTICO 2016	CONSORCIO INGEOBRAS 2016	CONSORCIO CARPE 2016	CONSORCIO SEPRINCO ARQUITECTURA SAS-ASOCIENAGA-DOTACIONES QUIMICO CLINICAS S.A.S
EVALUACION JURIDICA	CUMPLE	INHABILITADA	CUMPLE	INHABILITADA
EVALUACION TECNICA	CUMPLE		NO CUMPLE	
EVALUACION FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE	

Que en consideración a lo anterior expuesto, el comité evaluador y asesor recomienda al ordenador del gasto de la Universidad del Atlántico adjudicar la Invitación Pública No. 06 de 2016 al CONSORCIO ATLANTICO 2016, según acta de fecha 26 de septiembre de 2016.



Que conforme a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDÍQUESE al CONSORCIO ATLANTICO 2016, representada legalmente por CARLOS ALFREDO ISIDRO GARCIA, identificado con la cédula No 80.231.786 de Bogotá el CONTRATO resultado del Proceso de Invitación Pública No. 06 de 2016, cuyo objeto consiste en contratar la adecuación de manera integral seis (6) laboratorios: química orgánica, química inorgánica, morfofisiología análisis instrumental, zoología y toxicología en el bloque b, interviniendo la infraestructura física, el mobiliario aires acondicionados, cielos rasos, pisos e instalaciones hidrosanitarias, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los anexos los cuales hacen parte del objeto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total a adjudicar al CONSORCIO ATLANTICO 2016, es hasta por la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$2.597.583.712,14) M/CTE INCLUIDO IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016060188 del 22 de junio de 2016 el cual contempla para el rubro "PROYECTOS RECURSOS CREE".

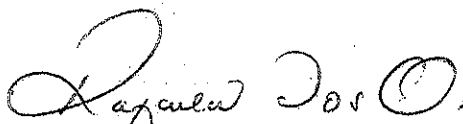
ARTÍCULO CUARTO: El Contratista deberá asumir los gastos correspondientes a derechos de publicación del contrato en el diario oficial, el pago de estampillas y los demás gastos que se requieran para la legalización dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido en la presente Resolución y a través de la publicación en la Página Web de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los

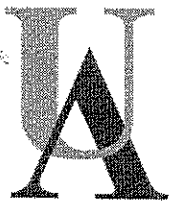
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

27 SET. 2016

Vo.Bo. Departamento de Gestión de Bienes y Suministros 





**CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No 06 de 2016**

FECHA: 26 de septiembre de 2016

OBJETO: ADECUAR DE MANERA INTEGRAL SEIS (6) LABORATORIOS: QUÍMICA ORGÁNICA, QUÍMICA INORGÁNICA, MORFOFISIOLOGIA ANÁLISIS INSTRUMENTAL, ZOOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA EN EL BLOQUE B, INTERVINIENDO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EL MOBILIARIO AIRES ACONDICIONADOS, CIELOS RASOS, PISOS E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS LOS CUALES HACEN PARTE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Por medio del presente nos permitimos presentar consolidado final de evaluaciones a la invitación pública No. 06 de 2016 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la rectora encargada, Dra. RAFAELA VOS OBESO mediante resolución No.001477 del 19 de agosto de 2016, ordenó la apertura de la Invitación Publica No. 06 de 2016.

Que el día seis (06) de septiembre de 2016, se surtió la diligencia de cierre del plazo para la entrega de propuesta de la Invitación Publica No. 06 de 2016, quedando constancia en el acta correspondiente la presentación de cuatro (4) ofertas por los siguientes proponentes:

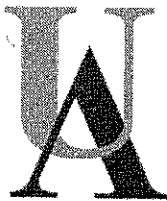
No	EMPRESA PROPONENTE	CONTENIDO	FOLIOS	EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA PROPONENTE	VALOR
1	CONSORCIO ATLANTICO 2016	1 original, 2 copias	363	FERNANDO BACA	2.597.583.612,05
2	CONSORCIO INGEOBRAS 2016	1 original, 1 copia, CD.	171	ANDERSON ABEL OTALORA CELY	\$2.628.304.212.32
3	CONSORCIO CARPE 2016	1 original, 1 copia, CD.	298	ABNER PEREZ TURIZO	\$2.597.583.612.09
4	CONSORCIO SEPRINCO ARQUITECTURA SAS-ASOCIENAGA-DOTACIONES QUIMICO CLINICAS S.A.S	1 original, 2 copias, CD.	570	LUIS EDUARDO BARRAZA	\$2.647.542.040

Que por medio de este documento se deja constancia de que CONSORCIO SEPRINCO ARQUITECTURA SAS-ASOCIENAGA-DOTACIONES QUIMICO CLINICAS S.A.S, entregó físicamente una original y dos copias de la propuesta presentada en la diligencia celebrada el día 06 de septiembre del año en curso.

Que el día 08 de septiembre de 2016, se dio traslado a los encargados de realizar la evaluación jurídica, técnica y financiera, las cuales se adjuntan a este documento.

Que debido a la cantidad de ofertas presentadas se expidió adenda No. 2, manifestando la prórroga en la evaluación y exhibición de las propuestas.

Que le día 13 de septiembre de 2016, se reunió el Comité para presentar el consolidado de evaluaciones de la Invitación Publica No. 06 de 2016, dando como resultado lo siguiente:



EVALUADORES	CONSORCIO ATLANTICO 2016	CONSORCIO INGEOBRAS 2016	CONSORCIO CARPE 2016	CONSORCIO SEPRINCO ARQUITECTURA SAS-ASOCIENAGA-DOTACIONES QUIMICO CLINICAS S.A.S
EVALUACION JURIDICA	CUMPLE	INHABILITADA	CUMPLE	INHABILITADA
EVALUACION TECNICA	CUMPLE		NO CUMPLE	
EVALUACION FINANCIERA	CUMPLE		CUMPLE	

Que, se exhibió el Consolidado de evaluaciones de la Invitación Pública No 06 de 2016, del día 14 de septiembre de 2016 al día 21 de septiembre de 2016.

Que el CONSORCIO SEPRINCO ARQUITECTURA SAS-ASOCIENAGA-DOTACIONES QUIMICO CLINICAS S.A.S, solicitó aclaración del Consolidado de Evaluaciones, respecto a rechazar o no propuestas donde no se presentaron copias y donde no se evaluaron muestras físicas, solicitud a la que la administración da respuesta en los siguientes términos:

Las causales de rechazo de la oferta emanan directamente de la ley o del pliego de condiciones, en uno y en otro caso se refieren a defectos, omisiones o circunstancias impeditivas que permiten deducir que la misma no resulta favorable para los intereses de la entidad y los fines de la contratación y que de soslayarse se comprometería el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como el deber de selección objetiva en la contratación. Teniendo en cuenta lo anterior podemos concluir que la entrega o no de copias de la propuesta presentada con ocasión a una Invitación Pública, no lleva al rechazo de la misma, por las razones expuestas.

Por otro lado en lo relacionado con una presunta obligación de presentar muestra física dentro del proceso de selección, el evaluador encuentra que ningún acápite del Pliego de Condiciones o sus anexos, se estableció un requisito igual o similar.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el numeral 7.2 del Pliego de condiciones de la Invitación Publica No. 06 de 2016, nos permitimos realizar la calificación respectiva así:

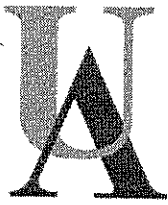
CALIFICACION Y PUNTUACION DE LAS OFERTAS

(...) Las ofertas que hayan sido HABILITADAS y que cumplan con factores de calidad, precio y tiempo se calificarán sobre el total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Factor	Concepto	Máximo Puntaje	Puntaje total	
Calidad	Mantenimiento Preventivo y Correctivo por 1 año Adicional obtendrá (20) puntos	20	30	
	Mantenimiento Preventivo y Correctivo por 2 años Adicionales obtendrá (30) puntos	30		
	Experiencia adicional Máximo Puntaje 10	El Cotizante que certifique experiencia adicional a la requerida obtendrá el siguiente puntaje.		10
		Tres certificaciones adicionales diez (10) puntos	10	
		Dos certificaciones adicionales cinco (5) puntos	5	
Una certificación adicional dos (2) puntos	2			

Handwritten signature





Factor	Concepto (Aplica para todos los ítems)		Máximo Puntaje	Puntaje total
Calidad	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Cuando el proponente oferte el servicio Cien por ciento (100%) con personal nacional	10	10
		Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) de personal nacional	5	

Factor			Total puntaje
PRECIO	El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá cincuenta (50) puntos, los demás tendrán puntaje en forma proporcional descendente.	$X = \frac{(\text{Oferta Menor Precio}) * 50}{\text{Oferta N (Oferta en evaluación)}}$	50

Teniendo en cuenta los informes adjuntos al presente consolidado, nos permitimos evaluar de la siguiente manera:

Factor	Concepto	Máximo Puntaje	Puntaje total	CONSORCIO ATLANTICO 2016
Calidad	Mantenimiento Preventivo y Correctivo por 1 año Adicional obtendrá (20) puntos.	20	30	30
	Mantenimiento Preventivo y Correctivo por 2 años Adicionales obtendrá (30) puntos	30		
	Experiencia adicional Máximo Puntaje 10	El Cotizante que certifique experiencia adicional a la requerida obtendrá el siguiente puntaje:		10
		Tres certificaciones adicionales diez (10) puntos	10	
Dos certificaciones adicionales cinco (5) puntos		5		
	Una certificación adicional dos (2) puntos	2		

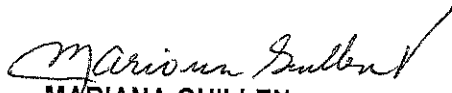
Factor	Concepto (Aplica para todos los ítems)		Máximo Puntaje	Puntaje total
Calidad	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Cuando el proponente oferte el servicio Cien por ciento (100%) con personal nacional	10	10
		Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) de personal nacional	5	

Factor			Total puntaje
PRECIO	El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá cincuenta (50) puntos, los demás tendrán puntaje en forma proporcional descendente.	$X = \frac{(\text{Oferta Menor Precio}) * 50}{\text{Oferta N (Oferta en evaluación)}}$	50

Handwritten signature



De conformidad con lo requerido en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Pública No. 06 de 2016, **CONSORCIO ATLANTICO 2016**, resulta **HABILITADO** y con un puntaje total de Cien (100) puntos.



MARIANA GUILLEN
Evaluación Financiera



JOHNNY ALVAREZ JARAMILLO
Evaluación Técnica



DAIMI LINDO SOLANO
Evaluación Jurídica